Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia
CARRANZA
0223/002/011

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

SEVERIANO SAINZ DE LA LASTRA

Le encargan que prepare planos y valoraciones de las fincas aún no vendidas.

Le piden una nueva valoración más ajustada porque está difícil la subasta. 17-12-1884

Carta de 7-1-1885

Fallece Sainz de la Lastra y su viuda propone que siga los trabajos Lorenzo Alvarez y Capra discípulo de su marido. Los albaceas aceptan.

Sr. Dn. Severiano Sainz de la Lastra.

Sr. D.n Severiano Sainz de la Lastra.

Muy Sr. mío de toda mi consideración: Habiendo resuelto los Sres. Albaceas de D. Miguel Sainz Indo realizar ~~[illegible]~~ en subasta los bienes que aun existen de la testamentaría, han acordado me dirija á V. encargándole que proceda á levantar los planos de los terrenos que están sin vender; expresando en ellos su situación, cabida, linderos, y demás circunstancias necesarias para que no ~~[illegible]~~ surjan ~~[illegible]~~ dificultades.

Con este motivo se repite de V. att.o afmo. s. s. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

Enero 13/83

s/c Cruz, 42, 2.o, dra.

Sr. D. José Mª Llorente

Muy Sr. mío y de todo mi aprecio: por conducto del Sr. D. Meliton Ortiz remito á V. los estados, resultado de las mediciones y tasaciones en venta de los terrenos, no enagenados, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Miguel Sáinz Indo, verificandolo en esta forma, debido á la urgencia manifestada con insistencia por el mismo Sr. D. Meliton por ser lo bastante para cumplimentar el acuerdo tomado por los Sres. testamentarios del finado, que se reunió manifestarme en su apreciable del 13. ultimo

Se ofrece sipre á la consideracion de V. su mas affmo.

Q. B. S. M.

Se. Sainz de la Lastra

Feb.º 11/1883.

Sr. D. Severiano Sainz de la Lastra.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: Reunidos ayer los Sres. Albaceas de D. Miguel Sainz Oredo, trataron del medio de activar la marcha de la testamentaria y de ultimarla en el plazo más breve posible.

Como esto no puede conseguirse sin la venta de todas las fincas, y las subastas anunciadas no han producido resultado por la baja que los terrenos han tenido de algun tiempo á esta parte, creen aquellos Sres. indispensable que haga V. una nueva tasacion prudencial con arreglo á la baja que han tenido los terrenos, y á este propósito le remito una cópia de la tasacion que hizo V. en 9 de Febrero del pasado año 1883.

Los Sres. Albaceas, que comprenden sus muchas ocupaciones, esperan sin embargo que no demorará V. el desempeño de esta comision, por que de su resultado depende la terminacion de la testamentaria.

Con este motivo me reitero á las órdenes de V. muy atento affmo. S. S. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas,

Sr 11 Nov.e 1884

Sr. D. José Mª Llorente.

Muy Sr. mio y amigo: adjunto le remito el estado general de la retasa de todas las fincas que segun su nota quedan por enagenar pertenecientes á la Testamentaría del Sr. D. Miguel Saine Indo y aun cuando la baja efectuada para la nueva tasacion de las mismas es de alguna importancia, dudo sin embargo que en un breve plazo puedan enagenarse en totalidad á consecuencia de la actual crisis de la propiedad urbana, y mucho menos todavía si se pretende la adjudicacion á una sola mano que, despues de todo, es lo que mas convendria.

No reproduzco los planos de las fincas por estar ya presentados en la tasacion anterior, advirtiéndole de paso que, como se hizo en la tasacion anterior, no se há asignado valor alguno á las Calles particulares proyectadas como destinadas á mejorar el precio de los terrenos que cruzan.

Si es conveniente que dé una certificacion detallada de las diferentes fincas, sirvase participármelo y se hará.

Con este motivo se repite de V. affmo amigo y S.S.

Q. B. S. M.

Mn Saiz de la Lama

Novbre 19/84.

Sres. Albaceas del Sr. D. Miguel Sainz Indo.

Muy Sres. mios y de toda mi consideracion: Ocurrido el fallecimiento de mi esposo D. Severiano Sainz dela Lastra (Q. E. P. D.) en 17 de Diciembre último, y siendo preciso designar un Arquitecto que le reemplace en sus trabajos llevando por de pronto á feliz término los ya comenzados, se há designado para este cometido al Iltmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra como el mas á propósito no solo por sus especiales condiciones y conocimientos en la profesion sino por ser persona de la mayor intimidad con el finado del que fué querido discípulo y amigo.

Habiendo pendientes y encargados algunos trabajos de esa Testamentaria, participo á Vds. dicha designacion para realizarlos una vez obtenido su asentimiento.

Con este motivo queda de Vds. affma. SS. q. b. s. m.

J. A. Perez viuda de Lastra

7 de Enero 85.

Nota á Dn. Echegaray respecto á las dificultades de la inscripcion

---

A Dn. Ezequiel Ordoñez, director de Beneficencia, carta de Dn. Echegaray recomendando el despacho de la fundacion.

Junta del 10 de En.o 85.

Que se conteste á la Vda. de Lastra aceptando la designacion de Alvarez Capra, rogándole active el trabajo; y que remita la cuenta de los hon. que Lastra tuviera pendientes de pago.

Acudir á Fomento con la fundacion de la escuela, como si la escritura de compra estuviera inscrita.

A Elcoro, reproduciéndole la carta del Diputado de Valmaseda.

Sra. Dª Josefa Andrea Perez, Vda. de Lastra.

Madrid 12 de Enero de 1885.

Muy Sra. mia de toda mi consideracion
Enterados los Sres. Albaceas de D. Miguel Sainz Indo de la carta que se sirvió V. dirigirles con fecha 7 del actual manifestándoles que siendo preciso designar un Arquitecto que termine los trabajos ya comenzados por su esposo el Sr. Dn. Severiano (q.e.p.d.) ninguno mas apropósito, por sus especiales condiciones, que el Sr. Dn. Lorenzo Alvarez y Capra, han acordado poner en conocimiento de V. que aceptan la designacion del Sr. de Alvarez de quien esperan que ultimará con la posible brevedad el trabajo pendiente á fin de no paralizar la marcha de la testamentaría.

Tambien desean aquellos Sres. que se sirva V. remitir la cuenta de los honecesarios que el Sr. Dn. Severiano tuviera devengados y se hallen sin abonar.

Tanto los Sres. testamentarios, como el que suscribe, aprovechan esta ocasion para manifestar á V. el profundo pesar ~~sentimiento~~ que les produjo el fallecimiento de su Sr. esposo á quien querian como merecia, y que acompañan á V. en su natural dolor por pérdida tan irreparable.

En esta seguridad, me ofrezco á las órdenes de V. muy atto. afmo. s. s. q. s. p. b.

P. A. de los Albaceas.

s/c Prado, 23, 2º.

Sra. Dª Josefa Andrea Perez, Vda. de Lastra.

Madrid 21 de Febrero de 1885.

Muy Sra. mia de toda mi consideracion:

Estimando los Sres. Albaceas la indicacion que se sirvió V. hacerles en su atenta de 7 de Enero último, acordaron, y así se lo manifesté á V. en carta de 12 del propio mes, que el Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra se encargase de ultimar los trabajos ~~referentes á la testamentaria~~ que dejó comenzados el finado Sr. D. Severiano (q. e. p. d.).

Y como de la realizacion de dichos trabajos depende ya casi exclusivamente la terminacion de la testamentaria, le rogaba, en nombre de los tres Albaceas, que las operaciones se ~~ultimaran~~ practicáran con la posible brevedad.

No dejan de comprender estos Sres. las causas que se opondrán á ello, pues al fin el Sr. D. Severiano se hallaba perfectamente enterado de los detalles mas minuciosos: pero de todos modos, y para que la testamentaria no se vea paralizada, [illegible] esperan que recomendará V. al Sr. de Alvarez la posible actividad en el asunto.

Con este motivo me reitero de V. atto. s. s. q. s. p. b.

P. A. de los Albaceas

s/c Prado, 23, 2º